

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

EDICTO

Don Alfredo Moreno González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 457/96, seguido a instancia de don Ricargo Vita Pérez, contra Mutua Murciana y otros, sobre prestaciones por accidente de trabajo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En la ciudad de Almería a 10 de enero de 1997.—El Ilmo. Sr. don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ricardo Vita Pérez, asistido por don José A. Albarracín Vilchez, y de la otra, como demandado, la Mutua Murciana, representada por la Letrado doña Josefa Iborra Moreno, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por don Pedro Fernández Alba y la empresa Crucco Sociedad Cooperativa, incomparecida sobre declaración de accidente laboral y abono de las prestaciones, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Ricardo Vita Pérez, frente a la Mutua Patronal Mutua Murcia, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa Crucco Sociedad Cooperativa, debo declarar y declaro que la incapacidad laboral transitoria del demandante tiene su origen en accidente de trabajo, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la Mutua demandada a que abone las prestaciones correspondientes a dicha situación en un 75% de la base reguladora de 3.975 pesetas diarias, desde 13-12-94 al 30-6-95, en la cuantía total de 596.200 pesetas, declarando la responsabilidad subsidiaria en el último grado del INSS y la TGSS y absorbiendo a la empresa Crucco, Sociedad Cooperativa, de las pretensiones frente a la misma formulada.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia. Doy fe. Rubricado. Ante mí. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Crucco, Sociedad Cooperativa, extendiendo el presente en Almería a 4 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfredo Moreno González.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 50/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Murcia a 10 de diciembre de 1996.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, BNP España, S.A., representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres y bajo la dirección de la Letrado doña María Beteta de Eugenio, y de otra, como demandado, don Francisco Iniesta Sánchez, Josefa Moreno Martínez y Dirrasa, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de BNP España, S.A., contra Dirrasa, S.L., Josefa Moreno Martínez y Francisco Iniesta Sánchez, representado este último por el también Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, y desestimando las excepciones opuestas por la ejecutada, orden de seguir adelante con la ejecución despachada por 931.693 pesetas, intereses y costas del juicio que se imponen a los ejecutados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Dirrasa, S.L., que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Que igualmente se hace saber que por el demandado personado Sr. Iniesta Sánchez, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, por lo que se emplaza a dicha entidad Dirrasa, S.L., para que en el plazo de quince días comparezca ante la Audiencia Provincial a usar de su derecho.

En Murcia a 30 de enero de 1997.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.